



MEMORANDUM D.A.J. N° 385 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*,
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO
AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO
DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU –
ALBERDI.ID N° 449.179 - D.A.J. N°2627 /2024. CEO N° 331 /2024.

FECHA : 11 de marzo de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (19 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (4 páginas) y el Anexo – Documentos legales (3 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre:
Fecha: 11-03-25
Hora: 12-25

INFORME JURÍDICO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU – ALBERDLID N° 449.179 - D.A.J. N°2627 /2024. CEO N° 331 /2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso-Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito Oliva esquina Alberdi, en fecha 4 de julio del 2024. En el acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de terceros”.

Las Ofertas presentadas corresponden a los oferentes:

1. *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*
2. *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. *ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.*
5. *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
6. *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
7. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.*
8. *ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*
9. *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
10. *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*
11. *CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.*
12. *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

- **Memorándum CEO N°331/2024 de fecha 04 de julio de 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Mat. C.S.J. N° 30.057. Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Página 1 de 19

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS QUE RECAE EN EL ÁMBITO JURÍDICO.**

Observación a la oferta: 80014110-5 - ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
(Observación general para Consorcios e integrantes) - El representante manifiesta que para la presentación de propuesta para este llamado, tanto consorcio como las empresas integrantes del consorcio deben estar inscripto en el nuevo registro de proveedores de la Ley 7021/22 como condición para presentar ofertas.	80001737-4 - ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON	2024-07-04 11:30:54

Respuesta a la observación asentada:

En cuanto a la observación asentada por el representante del oferente ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A nos remitimos al análisis del punto II. Evaluación de los requisitos jurídicos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente informe.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizaron las evaluaciones de los siguientes requisitos contenidos en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC:

- 4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.
- Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, teniendo en cuenta que la misma no se encuentra disponible para su descarga desde el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en el marco del presente llamado.

En tercer lugar, el presente llamado, se halla sujeto al Contrato de Préstamo CAF 8729, aprobado por Ley N° 5301/2014 para el Ejercicio Fiscal 2024 y subsiguientes. El método de selección es el *Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF)*.

OFERTAS QUE NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Como resultado del análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, se tiene que los mismos **NO CUMPLEN** con los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

1. *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


JOSÉ ARNALDO KUNERT
Director de Asuntos Jurídicos

2. *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
5. *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
6. *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
7. *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*
8. *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

El pliego de bases y condiciones en su pág. 4 establece la siguiente condición en la sección “DATOS DE LA CONVOCATORIA, en su punto 6 “Ofertantes en Consorcio”, conforme se detalla a continuación:

... “Se deberá realizar el procedimiento de activación del Consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado...”

Así también, en la pág. 15 del PBC en la sección de “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 1 “Condición de Participación”, establece:

“Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado...”

A fin de corroborar si los oferentes precedentemente mencionados, reúnen los requisitos de estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado para acreditar la presentación de sus ofertas en el marco del presente llamado, se realizó la búsqueda de los mismos en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas obteniendo estos resultados:

- 1) *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Página 3 de 19


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: CONSORCIO CONSULTORES SA	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Puede obtener mejores resultados de búsqueda si usted ajusta los siguientes criterios: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que busca, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios. ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los canales habilitados para el efecto. ✓ Revise la ortografía de la búsqueda. ✓ Pruebe con otras palabras más generales. ✓ Intente con palabras referentes que signifiquen lo mismo. ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras.
Categorías del Proveedor:	
Tamaño de Empresa:	
Nueva Búsqueda	

2) *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda	ORDENAR RESULTADOS
Proveedor: CONSORCIO	CONSORCIO SANFIL GT RUC: 80101922-5 Representante Legal: CHRISTIAN ALDO HARRISON PALCARI Dirección: Avenida Primer Presidente 1736 Teléfono: 2-0367 Correo Electrónico: gerencia@sanfilgt.com.py	Ver Datos del Proveedor
Categorías del Proveedor:		
Tamaño de Empresa:		
Nueva Búsqueda		
Descargar datos como: Archivar CSV		

Datos del proveedor "Consortio Sanfil GT"

Datos del Proveedor				Miembros de Consorcio	Categorías	Productos y/o Servicios	Participaciones del Proveedor
Miembros de Consorcio							
RUC	Proveedor	Nombre de Empresa		Acciones			
80101922-5	CONSORCIO	SANFIL GT		Ver Datos del Proveedor			
80101922-5	CONSORCIO	SANFIL GT		Ver Datos del Proveedor			
Descargar datos como: Archivar CSV							

Al proceder a la búsqueda del Consorcio GT en el Registro de Proveedores del Estado, como puede visualizarse en la imagen adjunta, solo figura el registro del "CONSORCIO SANFIL GT", cuyo nombre del Consorcio y miembros integrantes no corresponden al Consorcio participante en el presente proceso.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 4 de 19

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

3) *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU Categorías del Proveedor: [] Tamaño de Empresa: [] [] []	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir las siguientes sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor puede buscarlo por nombre ✓ Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor enviar una solicitud vía <u>Mesa de Ayuda</u> o a través de los medios habilitados para el efecto ✓ Revise la ortografía de la búsqueda ✓ Pruebe con otras palabras más generales ✓ Intente con palabras diferentes que signifiquen lo mismo ✓ Amplie la búsqueda utilizando menos palabras

4) *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: CONSORCIO TECON Categorías del Proveedor: [] Tamaño de Empresa: [] [] []	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir las siguientes sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor puede buscarlo por nombre ✓ Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor enviar una solicitud vía <u>Mesa de Ayuda</u> o a través de los medios habilitados para el efecto ✓ Revise la ortografía de la búsqueda ✓ Pruebe con otras palabras más generales ✓ Intente con palabras diferentes que signifiquen lo mismo ✓ Amplie la búsqueda utilizando menos palabras

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



5) *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda	ORDENAR RESULTADOS
Proveedor: CONSORCIO RIO NEGRO	CONSORCIO RIO NEGRO	
Categorías del Proveedor:	Nombre de Fantasia: CONSORCIO RIO NEGRO RUC: 80048556-4 Representante Legal: Gustavo Armando Pavetti Ibarrola	Ver Datos del Proveedor
Tamaño de Empresa:	Dirección: Avda. del Chaco N° 3602 Teléfono: 021/673-175 Correo Electrónico: oobelar@roggio.com.py	
Descargar datos como: Archivo CSV		

Datos del proveedor "CONSORCIO RIO NEGRO"

Datos del Proveedor	
Características Especiales INSCRITO EN el RUC	
Proveedor:	CONSORCIO RIO NEGRO
RUC:	80048556-4
Nombre de Fantasia:	CONSORCIO RIO NEGRO
Representante Legal:	Gustavo Armando Pavetti Ibarrola
Tipo de Proveedor:	Consortio
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de activación del Proveedor en el Registro:	

Datos de Contacto	
Teléfono:	021/673-175
Correo Electrónico:	oobelar@roggio.com.py
Página Web:	http://www.roggio.com.py

Datos de Ubicación	
Dirección:	Avda. del Chaco N° 3602
Ciudad:	Asunción
Departamento:	Paraguarí
País:	Paraguay

Con respecto al Consorcio Río Negro, la búsqueda arroja la inscripción de un Consorcio con el mismo nombre y con el siguiente **RUC: 80048556-4**, en el cual fue designado como representante legal **Gustavo Armando Pavetti Ibarrola** y ha declarado como correo electrónico **oobelar@roggio.com.py**.

En ese sentido, es importante hacer mención que, el Consorcio Río Negro para el presente llamado, ha presentado la Escritura Pública N° 17 de fecha 14 de junio de 2024 **"ACTA DE INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO"** solicitada por las sociedades *Electropar Ingenieros Consultores S.R.L y Hagaplan Enghenaria e Servicios LTDA* a denominarse *Consortio Río Negro*", en el cual, en su cláusula sexta, otorgan poder especial como representante legal a **Alcides**

Página 6 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4119000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José Cáceres Vargas. (Folio 2135 Tomo I). De la misma forma, obra en su oferta la Escritura Pública N° 41 de fecha 12/09/2010 Poder General Amplio de administración otorgado por Electropar Ingenieros Consultores S.R.L a favor de Alcides José Cáceres Vargas (Folio 2116-2105 Tomo I) y la Traducción del Poder otorgado por Hagaplan Enghenaria e Servicios LTDA a favor de Alcides José Cáceres Vargas (Folio 1445-1443 Tomo II).

Con lo manifestado precedentemente y, a pesar de que en el resultado de la búsqueda en el Registro de Proveedores figura la inscripción de un Consorcio denominado Río Negro, no puede determinarse que sea el mismo Consorcio quién se ha presentado en el presente llamado pues, el mismo se ha presentado con un Acuerdo de Intención y no con un Consorcio ya constituido y tampoco condicen el nombre del representante legal designado en el Acuerdo de Intención y en las Escrituras Públicas mencionadas con el nombre del representante legal registrado en el Registro de Proveedores del Estado.

- 6) *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*

Datos del proveedor "CONSORCIO TEXA"

Datos del Proveedor Miembros de Consorcio Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el Registro de Proveedores

Proveedor:	CONSORCIO TEXA
RUC:	ONCP-082904
Nombre de Fantasia:	
Representante Legal:	DIANA LORENA ALARCON SZARAN JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA, NOLBERTO RAMON ALFONSO CANO
Tipo de Proveedor:	Consorcio
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Servicios
Fecha de Activación del Proveedor en el Registro:	27-02-2025 - 11:01

En relación al Consorcio Texa, como puede visualizarse en la imagen adjunta, la fecha de Activación del Proveedor en el Registro de Proveedores fue el 27 de febrero del 2025 y la Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 04 de julio de 2024, con lo cual puede determinarse que el Consorcio Texa no cumple con lo establecido en el PBC, pues el mismo ha hecho su inscripción en el Registro en una fecha posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

- 7) *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Página 7 de 19

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: CONSORCIO METRICA Categorías del Proveedor: Tamaño de Empresa: Buscar Nueva Búsqueda	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios. ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de Ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto. ✓ Revise la ortografía de su búsqueda. ✓ Pruebe con otras palabras más generales. ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo. ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras.

8) *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

Buscador de Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: CONSORCIO METRICA Categorías del Proveedor: Tamaño de Empresa: Buscar Nueva Búsqueda	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias: ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios. ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de Ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto. ✓ Revise la ortografía de su búsqueda. ✓ Pruebe con otras palabras más generales. ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo. ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Fecha 8 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, las firmas mencionadas debían reunir los requisitos de inscripción, datos, documentos y otros requerimientos para dicho Registro, en el cual toda persona física, jurídica y consorcio constituido o con acuerdo de intención que pretenda presentar ofertas en el marco de la Ley 7021/22 deben inscribirse.

En esa tesitura, cabe mencionar el siguiente artículo de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que refiere cuanto sigue:

Art. 22.- Del Registro de Proveedores del Estado.

Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.

Del mismo modo, el decreto reglamentario N° 9823/2023, que reglamenta la ley N° 7021/2022, menciona lo siguiente:

Artículo 20. Registro de Proveedores del Estado: Registro de Proveedores del Estado. Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la ley.

La DNCP establecerá las reglas de organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado.

Art. 58. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación:

“... Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”

Cabe resaltar que dicho requisito establecido en el PBC constituye un requisito fundamental para la presentación de ofertas y calificar como oferentes elegibles en el marco del presente llamado, cuya inscripción previa contiene además indicaciones precisas para los casos de consorcios, por lo que, la inscripción resulta obligatoria, además, en las normativas previamente citadas no se resalta la existencia de excepciones aplicables a que los consorcios en proceso de formación estén excluidos de inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

En consecuencia, se tiene que el **CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA**, integrado por **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A** y **CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A**; **CONSORCIO GT**, integrado por **TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA** y **GEPG S.A.**; **CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI**, integrado por **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A** e **INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A)**; **CONSORCIO TECON**, integrado por **CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES** y **TECNO CONSULTING GROUP S.A.**; **CONSORCIO RIO NEGRO**, integrado por **ELECTROPAR INGENIEROS**

Página 9 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.; CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.; CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A, NO CUMPLEN con el requisito de estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme a lo estatuido en la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario N° 9823/23 y conforme a lo solicitado en el PBC, no pudiendo acreditar la presentación de sus ofertas en el marco del presente llamado y teniendo en cuenta que esta deficiencia no podrá ser subsanada para la aceptación de las mismas, puesto que ello implicaría la contravención de lo establecido en el Decreto Reglamentario y en el PBC específicamente en el punto 6 de los Oferentes en Consorcio de la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, así como también en el punto 1 en la Condición de Participación de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta, **RECHAZAR** las ofertas citadas por la argumentación expuesta por lo cual las mismas ya no serán analizadas respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

1) CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A

Del análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta del citado oferente, se desprende que el mismo **NO CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC conforme se detallan a continuación:

El Pliego establece los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC específicamente:

10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben de ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

De la redacción se desprende en forma indubitable que, la presentación del Formulario de Ofertas en este caso, es obligatoria, revistiendo carácter sustancial, respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, así también en concordancia con el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, el oferente debía presentar en su oferta el Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP, sin embargo, el oferente ha omitido su presentación.

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, en los cuales se destaca el carácter sustancial del Formulario de Oferta, y la importancia de la

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Dirección de Asuntos Jurídicos



Página 10 de 19

Abg. Patricia Cuevas
Mat. C.S.J. N° 50.067

conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

Artículo 59.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación ... Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del análisis de la oferta presentada por el oferente CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A., se desprende que no cumple con el requisito establecido en la sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, configurando esto una desviación significativa en cuanto a las condiciones establecidas, que no puede ser subsanada por el carácter sustancial del documento, que debía ser presentado conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el acto de recepción y apertura de ofertas.

El error sustancial verificado en la oferta, mediante la omisión de la presentación del Formulario de Oferta, la cual no cumple con el requisito establecido en la sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones, a la luz de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente.

En consideración a lo expuesto, el contenido de los artículos del Decreto Reglamentario transcritos, la oferta presentada por el oferente **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC, y considerando el carácter sustancial que posee dicho documento, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante por lo que ya no será analizada con respecto a los demás requisitos exigidos en el PBC.

➤ **ANÁLISIS DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.**

En atención al tiempo transcurrido desde el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado en fecha 04 de julio del 2024, se analizó respecto a la extensión del periodo de validez de las ofertas y la extensión del periodo de validez de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas en las ofertas de los oferentes, conforme a lo preceptuado en las siguientes secciones del pliego:

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RUIZ
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Página 11 de 19

Abg. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

De acuerdo a lo establecido en la Adenda N° 1 - Sección “DATOS DE LA CONVOCATORIA” en el apartado 16. Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución del PBC, que expresa:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendario, prorrogables a solicitud del Contratante.

Al respecto, por Memorándum DAJ N° 57/2025 del 13 de enero del 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Notas a los siguientes oferentes participantes, a fin de que los mismos extiendan el periodo de validez de las ofertas y la extensión del periodo de validez de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, aclarándose en dicha solicitud cuanto sigue:

“La extensión del periodo de validez de su propuesta, deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado, dirigida a esta cartera de Estado, en donde manifieste expresamente la conformidad para extender el periodo de validez por un plazo de 180 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la vigencia de la propuesta presentada.

De igual forma, se solicita la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta presentada en su oferta por un plazo de 210 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada.

El presente pedido se realiza a los efectos de que la oferta presentada pueda ser evaluada, bajo apercibimiento de que la NO presentación en la forma indicada conllevaría a la no evaluación de su oferta”. (SIC).

En respuesta a lo solicitado, en fecha 16 de enero, a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 57/2025 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
026/2025	16/1/2025	ASISTENCIA INTEGRAL/DE INGENIERIA S.R.L

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mostr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

030/2025	16/1/2025	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
033/2025	16/1/2025	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.

Al respecto se informa que OBRAN EN EL CEO TODAS LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES CITADOS MÁS ARRIBA a fin de proseguir con la evaluación" (SIC).

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L

El representante legal del oferente, el Sr. Jonny Guzman Báez Benítez, por Nota de fecha 15 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:26 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 026/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extender el periodo de validez de la oferta por un plazo igual al solicitado inicialmente (180) días calendario más. Además, adjuntó la Garantía de Mantenimiento de oferta por un plazo de 210 días calendario más, conforme a lo solicitado por la Convocante.

2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

El representante legal del oferente, el Sr. Carlos Victorino Rolandi Masi, por Nota de fecha 16 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:28 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 030/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extensión de la validez de la oferta por un plazo de 180 días contados a partir del día siguiente de la vigencia que fuera presentada inicialmente con su propuesta y la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta por el plazo de 210 días a partir del día siguiente de la vigencia de la garantía presentada con la propuesta, conforme a lo solicitado por la Convocante.

3) CONSULTORA DE INGENIERA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA)

El representante legal del oferente, el Sr. Amilcar Troche, por Nota de fecha 15 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:49 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 033/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extensión de la validez de la oferta por un plazo de 180 días calendario, que corren a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada. Además, presentaron un endoso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de 250 días calendario más, que corren a partir del día siguiente al último de la garantía de mantenimiento de la oferta presentada, conforme a lo solicitado por la Convocante.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de plazo de validez de las ofertas se desprende que todos los oferentes expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de sus ofertas, así como la extensión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la validez de las mismas.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 13 de 19
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes **ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A; CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC y su Adenda N° 1, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 369/2025 del 07 marzo del 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten la documentación omitidas en sus ofertas:

1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado ..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

2) ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A:

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado ..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Página 14 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

- Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Al respecto, el PBC establece cuanto sigue:

20. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.



En concordancia con el art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23:

Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Conforme a lo comunicado a través del correo, comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 10 de marzo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

“De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 369/25 fueron remitidas

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
120/2025	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	10/3/2025
121/2025	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	10/3/2025
122/2025	CIALPA S.A.	10/3/2025

E informó que obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado. (SIC)

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMBAT

Página 15 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 60.067

Análisis de las respuestas remitidas.

1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L

Por nota de fecha 10 de marzo del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:01 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 120/2025 del 07/03/2025, firmada por el representante legal de la firma Jonny Guzman Báez Benítez, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 437327, Vigente del: 12/06/2024 al 11/07/2024.*
- *Patente Comercial del Primer Semestre 2024.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 268473*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 271426.*

2) ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A:

Por nota de fecha 10 de marzo del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:51 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 121/2025 del 07/03/2025, firmada por el representante legal de la firma Fernando Daniel Franco Jara, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 279867.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 288871.*

3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

Por nota de fecha 10 de marzo del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:14 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 122/2025 del 07/03/2025, firmada por el representante legal de la firma Amílcar Troche, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 285464.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 294618.*

Del análisis de la documentación formal presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes: **ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A; CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas).

Página 16 de 19

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221 Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 60.067

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, de las ofertas que cumplen con la correcta presentación de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que en su Adenda N° 1 expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.

SICP:

-Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas: 5%

-Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Sistema de Adjudicación: *Total - Sistema Basado en Presupuesto Fijo.*

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por: **ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A; CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.**, se concluye que las ofertas correspondientes a los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (4 páginas).

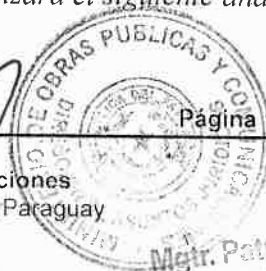
III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes evaluados y las personas individualizadas en sus ofertas, que cumplen con la correcta presentación de la documentación sustancial y formal, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4119000
Dirección de Asuntos Jurídicos



Página 17 de 19

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL...

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que los mismos proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (CIALPA S.A) posee un integrante que figura como PROFESOR de la UNA., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Abg. JOSÉ M. APOLAYO KUNTZE
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221 Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000



Página 18 de 19


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes:

1. *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*
2. *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
5. *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
6. *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
7. *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*
8. *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*
9. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A, por los argumentos esgrimidos en el presente informe.*

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) *ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.*
- 2) *ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*
- 3) *CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. CUMPLEN* con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUENT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU - ALBERDI. ID N° 449.179.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Adenda N° 1	
Datos de La Convocatoria	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta. Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.
Presupuesto Fijo:	Gs. 7.150.000.000
SICP: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza
Sistema de Adjudicación:	Total

Abg. JOSÉ M. AREVALO RUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Página 1 de 4

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. **OFERENTE:** ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: JONNY GUZMÁN BÁEZ BENÍTEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/7/2024	210	29/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004825	Gs 357.500.000	27/6/2024	21/2/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	22/2/2025	210	19/9/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
Póliza N° 4825. End.: 1	Gs 357.500.000	22/2/2025	19/9/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

2. **OFERENTE:** ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO DANIEL FRANCO JARA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/7/2024	210	29/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007360	Gs 357.500.000	4/7/2024	30/1/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	31/1/2025	210	28/8/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
Póliza N° 7360. End.: N° 1	Gs 357.500.000	30/1/2025	30/8/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. JOSE M. AREVALO
Director
Dirección de Asesoría Jurídica



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3. **OFERENTE:** CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL: AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/7/2024	210	29/1/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.)
Empresa Aseguradora	CENIT S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002301	Gs 357.500.000	4/7/2024	28/2/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	1/3/2025	210	26/9/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	7.150.000.000		Tomador: Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.)
Empresa Aseguradora	CENIT S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
Póliza N° 2301. End.: N° 1	Gs 357.500.000	28/2/2025	4/11/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU - ALBERDI. ID N° 449.179		4. ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. RUC N° 80014110-5 Perfil del Proveedor N° 1796456, Folio 537-538 Tomo I	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION			
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.			
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. - Formulario de Oferta Folio 561-562 Tomo I - Formulario TEC-1 Folio 564 - Formulario PR-1 Folio 7 Tomo I Firmados por el representante legal Jonny Baez Benitez	
Extensión del Periodo de Validez de la Oferta		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 026/2025	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)		CUMPLE. - Póliza N° 1508004825, Vigente del 27/06/2024 al 21/02/2025, Monto: G 357.500.000, emitida por Sancor Seguros del Paraguay S.A. Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L. Folio 559-555, Tomo I - Póliza N° 4825 End.: I. Emitida por Sancor Seguros del Paraguay S.A. Vigencia del: 22/02/2025 al 19/09/2025 Monto: G 357.500.000, Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L. Presenta en respuesta a nota CEO N° 026/2025	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 120/2025	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. CCT N° 4270177565573, Control 88CD089B, Vigente del 07/06/2024 al 7/07/2024, Folio 529 Tomo I	
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 120/2025	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Folio 544, Tomo I	
8. Documentos legales. Oferentes. 8.2 Personas Jurídicas			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. EP N° 67 del 21/09/2020 de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Parcial del Estatuto Folio 447-439 Tomo I	
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica, Folio 532-531, Tomo I	
c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE. C.I. de Jonny Guzmán Baez Benitez, Folio 551 Tomo I	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. - E.P. N° 08 del 03/04/2019, Poder Especial otorgado a favor de Jonny Guzmán Baez Benitez, Folio 550-546 Tomo I	
Requisitos de Calificación- Calificación Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 120/2025	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 120/2025	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY TEL. 595 02311 4149615			

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
Oficina: ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL.: 595 (021) 4149615



Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO-ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL A DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU - ALBERDI. ID N° 449.179		8. ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80001737-4 Perfil del Proveedor N° 1797303 Folio 6-7 Tomo I	
REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION			
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.			
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. - Formulario de Oferta, Folio 1- 2. Tomo I. - Formulario TEC-1, Folio 3. Tomo I, Formulario PR-1, Folio 3-47. Tomo III. Firmados por el representante legal Fernando Daniel Franco Jara	
Extensión del Periodo de Validez de la Oferta		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 030/2025	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(**)		CUMPLE. - Póliza N° 1508007360, emitida por Royal Seguros S.A. vigencia desde el 04/07/2024 al 30/01/2025, capital asegurado: Gs. 357.500.000. Tomador: ELC-Electroconsult del Paraguay S.A. Folio 540 - 543. Tomo I. - Póliza N° 7360. End. N° 1. Emitida por Royal Seguros S.A. Vigencia del 30/01/2025 al 30/08/2025. Monto: G 357,500.000. Tomdador: ELC-Electroconsult del Paraguay S.A. Presenta en respuesta a nota CEO N° 030/2025	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 438624. Vigencia del 19/06/2024 al 11/07/2024. Folio 18. Tomo I	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. CCT N° 4270178444400. Control N° 88BC07DC. Vigencia del 21/06/2024 al 21/07/2024. Folio 15. Tomo I	
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		CUMPLE. Folio 19. Tomo I	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas". de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 121/2025	
8. Documentos legales. Oferentes. 8.2 Personas Jurídicas			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)		CUMPLE. E.P. N° 2 de fecha 17 de enero de 1991. "ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY" S.A. PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES. Obra en el perfil del Proveedor	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Folio 16 - 17. Tomo I	
c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE. C.I. de Fernando Daniel Franco Jara. Folio 13. Tomo I	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. Acta del Directorio N° 748 de fecha 01/07/2024, que resuelve aprobar la participación de ELC-Electroconsult del Py para la presentación de la propuesta en el Llamado N° 01/2024 y nombrar a Carlos Victorino Rolandi Masi y/o Fernando Daniel Franco Jara para que representen individual, conjunta o indistintamente a la firma como representante legal ante el MOPC. Folio 14. Tomo I.	
Requisitos de Calificación- Calificación Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 121/2025	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 121/2025	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a las Constancias solicitadas por la convocante en el presente pliego			
Mgr. Patricia Cuevas Abogada Mat. C.S.J. N° 50.067 Abogado Mat. C.S.J. N° 70.359 Abogado Mat. C.S.J. N° 70.359 Abogada Mat. C.S.J. N° 50.067 Abogado Mat. C.S.J. N° 70.359 Abogado Mat. C.S.J. N° 70.359 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL. 598 (021) 5149615 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES J. ALVALADO KUNERT Director			

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO N° 91/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU - ALBERDI. ID N° 449.179		11. CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) RUC N° 80012868-0 Perfil del Proveedor N° 1796639 Folio 531 Tomo 2	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION			
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.			
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. - Formulario de Oferta. Folio 3-4 Tomo 1 - Formulario TEC-1. Folio 2 Tomo 1 - Formulario PR-1. Folio 448 Tomo 2 Firmados por el representante legal Amílcar Gaspar Troche Escobar		
Extensión del Periodo de Validez de la Oferta	CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 033/2025		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE. - Póliza N° 1508002301, emitida por Centi S.A. de Seguros, vigencia desde el 04/07/2024 al 28/02/2025. Monto Gs. 357.500.000. Tomador: Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.). Folio 463-467. Tomo 2 - Póliza N° 2301. End : N° 1. Emitida por Centi S.A. de Seguros. Vigencia del 28/02/2025 al 4/11/2025. Monto: G 357.500.000. Tomador: Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.) Presenta en respuesta a nota CEO N° 033/2025		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 437456. Vigencia del 13/06/2024 al 11/07/2024. Folio 469. Tomo 2		
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 4270178521235. Control N° 7B2507A1. Vigencia del 24/06/2024 al 24/07/2024. Folio 471. Tomo 2		
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE. Folio 473. Tomo 2		
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Folio 475. Tomo 2		
8. Documentos legales. Oferentes. 8.2 Personas Jurídicas			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. N° 50 de fecha 18/08/1995. Constitución de la firma CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.. Folio 477- 485 Tomo 2		
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Folio 522. Tomo 2		
c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE. C.I. de Amílcar Gaspar Troche Escobar. Folio 523 y vuelto		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. N° 17 de fecha 05/09/2006. Poder General otorgado a favor de Amílcar Gaspar Troche Escobar. Folio 525 - 529. Tomo 2		
Requisitos de Calificación- Calificación Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica	CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 122/2025		
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 122/2025		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que se encuentra en los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL

OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN-PARAGUAY

TEL.: 595 (021) 4149615



Abg. Patricia Guayón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos